



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Noviembre de 2005

Expediente N° 8.453/05

RES.C.D.N° 384/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los procedimientos a desarrollar acciones necesarias para la acreditación del Doctorado en Ciencias “Área Química”

CONSIDERANDO :

Que el Decanato de esta Unidad Académica oportunamente encomendó a la Srta. Vicedecana la realización de todas las tareas inherentes a la 3ra. Convocatoria para la acreditación de carreras de Postgrado;

Que asimismo el Dpto de Química, ha propuesto a los profesionales para integrar la Comisión que habrá de desarrollar las actividades propias tendientes a obtener la acreditación del Doctorado en Ciencias – Área Química de esta Unidad Académica;

Que la Dra. Cecilia Gramajo, ViceDecana de esta Facultad, ha elevado a este CD un detallado informe fechado el 23/11/05 sobre las tareas cumplidas como responsable de tales funciones; que seguidamente se transcribe:

INFORME PARA EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

“Sres. Consejeros:

Cumplo, por el presente, en informar a ustedes lo que este vicedecanato ha venido realizando en relación a la presentación del Doctorado en Ciencias, Área Química en la 3° Convocatoria para la Acreditación de carreras de Posgrado en Ciencias Básicas y Humanas lanzada por la CONEAU:

1. Si bien la convocatoria fue dada a conocer via e-mail (copia de dicha comunicación obra en fs. 9 y 10), la nota de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales comunicando oficialmente la Res. CONEAU 629/05 y la ordenanza 45 ingresa por Mesa de Entradas de la Facultad el 20/12/05 (fs. 1 de las presentes actuaciones).
2. Inmediatamente, este Vicedecanato se abocó a consultar toda la información disponible en los links indicados en la comunicación electrónica de fs. 9 y 10. La revisión de las sucesivas páginas del sitio de la CONEAU, dieron como resultado un conjunto de dudas que pueden ser resumidas en los interrogantes que se plantean a continuación. Antes de resumirlos cabe aclarar que la Facultad de Ciencias Exactas tiene aprobada la carrera “

[Handwritten signature]



RES.CD. N° 384/05

-2-

“Doctorado en Ciencias, actualmente con dos áreas: Área Química y Área Energías Renovables la cual fuera acreditada por la CONEAU mediante la Res. N° 643/99 y categorizada como **Bn** (plan nuevo, sin egresados aún). Si bien el Área Química podría estar clasificada dentro del área de las Cs. Básicas, es bueno señalar que buena parte de las tesis desarrolladas y en desarrollo dentro de esta área, lo son en aspectos de química aplicada (biotecnología, por ejemplo). Por otro lado, no es nada clara la información que puede recabarse en las páginas de la CONEAU que informa los posgrados acreditados clasificados por disciplinas (conforme se evidencia en la consulta realizada por este vicedecanato a la CONEAU de fs. 11 y 12).

- a. ¿En cual de las disciplinas tiene efectivamente clasificada la CONEAU a nuestra carrera de doctorado en Ciencias o sus áreas? La misma pregunta vale para las otras carreras de posgrado de la Facultad.
 - b. ¿Es posible presentar para la renovación de la acreditación sólo una de las áreas comprendida en el Doctorado en Ciencias?
 - c. ¿A quien debe presentarse como Director de la Carrera ante la CONEAU? ¿Al Dr. Luis Roberto Saravia, director del Doctorado en Ciencias o al docente que el Departamento de Química designase como director del Área Química? Nótese que el Dr. Saravia es especialista, y con una amplia trayectoria, en el área de las Energías Renovables, mientras que el Área Química seguramente será evaluada por pares de esa Área específica.
3. A estos interrogantes la Lic. Pandro, del área de posgrado de la CONEAU manifiesta en su mail del 21/10/05 (fs. 11): “... de las 3 carreras que usted menciona, la única comprendida en esta etapa de la convocatoria es el Doctorado en Ciencias con orientación en química. Las otras carreras, incluyendo la orientación del doctorado, deben presentarse cuando se convoque a las carreras pertenecientes a las ciencias aplicadas. La CONEAU aún no ha decidido la fecha y las carreras comprendidas en la próxima etapa, pero se estima que será aproximadamente en el segundo semestre del año 2006.”. Por otro lado, con posterioridad a la serie de consultas realizadas por este Vicedecanato al área de posgrado de la CONEAU, se agregó a la información suministrada en el sitio de la 3° Convocatoria para la acreditación de Posgrado un nuevo documento (fs. 83 a 86 de las presentes actuaciones) citado como **Nota Técnica: Procedimientos relacionados con la acreditación de Carreras de Posgrado** en la cual en el punto **1.4 Casos particulares** se expresa: “En el caso de que la institución universitaria tenga un doctorado único para todas las áreas disciplinarias, cada una de ellas (área, mención u orientación) deberá presentarse por separado, estando la presentación a cargo de la unidad académica correspondiente.... (fs. 84 in fine). Con todos estos elementos, nuestros interrogantes se resolvieron de la siguiente forma:”



RES.CD. N° 384/05

-3-

“

- a) El Área Química de la carrera doctorado en Ciencias está clasificada dentro del área disciplinar de las Ciencias Básicas y por tanto **debe** presentarse en esta convocatoria para renovar su acreditación”.
 - b) La Especialidad en Energías Renovables, Maestría en Energías Renovables y el Área Energías Renovables del Doctorado en Ciencias están clasificadas en el área disciplinar de las Ciencias Aplicadas, debiendo postergar su presentación a una nueva convocatoria realizada por la CONEAU.
 - c) En virtud de lo anterior, el Departamento de Química deberá designar el correspondiente director del Área Química del Doctorado en Ciencias. Esto fue realizado y la nota correspondiente del Departamento de Química designando como directora a la Dra. Juana Rosa de la Fuente y como co-Directora a la Dra. Mónica Farfán rola en fs. 90 de las presentes actuaciones. Asimismo en la mencionada nota se propone integrar la comisión que trabajará en la acreditación del Área Química del Doctorado en Ciencias con los siguientes miembros: Dra. Juana Rosa de la Fuente, Dra. Mónica Farfán, Dra. Mirta Daz, Dra. Emilce Ottavianelli, Ing. Norberto Bonini y Lic. Mariela Finetti.
4. Una preocupación presente desde el inicio mismo de las acciones tendientes a concretar la participación en esta convocatoria propuesta por la CONEAU fue la necesidad de contar con el informe de pares que actuaron en oportunidad de la acreditación del Doctorado en Ciencias en el año 1998. Al respecto, la Dra. Ottavianelli (a cargo del vicedecanato y que coordinó la presentación en ese momento) informó en una de las reuniones a las que fue convocada que sistemáticamente ha solicitado el mencionado informe sin haber logrado que la CONEAU lo enviara. Este vicedecanato ha reiterado esta solicitud en varias oportunidades y finalmente, el 18 de noviembre pasado se recibió el e-mail de fs. 76 mediante el cual se nos informa que “... conforme a lo solicitado y en virtud de la situación descrita por Ud., le remito por este medio copia del informe de evaluación oportunamente remitido por esta Comisión”. El mencionado informe rola de fs. 78 a 82 de las presentes actuaciones. El mismo, evidentemente, será un insumo básico para llevar adelante la tarea de autoevaluación imprescindible para solicitar la renovación de la acreditación de ambas Áreas del doctorado en Ciencias.
 5. La CONEAU ha organizado Talleres para la presentación de material técnico para la Tercer Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Posgrado a realizarse el próximo 8 de diciembre en la ciudad de Tucumán (fs. 87 a 89, comunicación electrónica y fs. 91 y 92, nota de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales). Resta designar las personas que por esta Facultad participarán del mencionado taller.”
 6. “Con las precisiones antes mencionadas, en el día de la fecha se presentó ante la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales el formulario para la formalización del pedido de acreditación del Área Química del Doctorado en Ciencias de



RES.CD. N° 384/05

-4-

la Facultad de Ciencias Exactas. Una copia de la mencionada presentación obra en fs. 93 y 94 de las presentes actuaciones.”

Que este Consejo Directivo entiende que debe tenerse como conformada la Comisión Ad-Hoc del Doctorado en Ciencias – Área Química, con su correspondiente dirección y codirección, conforme a la propuesta del Dpto. de Química;

Que en función del Taller organizado por la CONEAU a realizarse en Tucumán debe autorizarse a dos docentes de la Comisión antes mencionada y a la Jefe del Dpto. Post-grado, Srta. María Ximena Salazar a concurrir al citado evento;

Que asimismo debe ratificarse la responsabilidad plena de la Srta. Vicedecana, Dra. María Cecilia Gramajo, de las acciones para la acreditación del Doctorado en Ciencias – Área Química;

POR ELLO, en su sesión ordinaria del 23/11/05 y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Integrar la Comisión Ad-Hoc del Doctorado en Ciencias – Área Química la que estará constituida de la siguiente manera:

**Dra. Juana Rosa de la Fuente
Dra. Mónica Farfán
Dra. Mirta Daz
Dra. Emilce Ottavianelli
Ing. Norberto Bonini
Lic. Mariela Finetti**

cuya misión será la de realizar todas las actividades tendientes a la presentación a la Convocatoria destinada a renovar su acreditación ante la CONEAU.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que, a solicitud del Dpto. de Química, actuarán como Directora de la Comisión Ad-Hoc creada por el Art. 1° de la presente, la Dra. Juana Rosa de la Fuente y como codirectora la Dra. Mónica Farfán.

ARTICULO 3°: Autorizar la concurrencia de dos de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc y de la Srta. María Ximena Zalazar a los Talleres sobre la 3ra. Convocatoria para la Acreditación de Post.Grado a realizarse el día 8 de diciembre, en la Universidad Nacional de Tucumán.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. CD N° 384/05

-5-

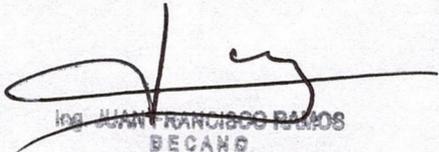
ARTICULO 4°: Ratificar, a la Srta. Vicedecana Dra. María Cecilia Gramajo como responsable de todas las acciones conducentes a la acreditación del Doctorado en Ciencias- Área Química, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 5°: Hágase saber a la Srta. Vicedecana, a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, a la Comisión de Postgrado, y al Dpto. de Química. Cumplido RESÉRVENSE.

Nv
ddn


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas